



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/001006-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a concentración parcelaria en Samir de los Caños (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 17 de noviembre de 2015.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000019, PE/000064, PE/000342, PE/000343, PE/000361, PE/000362, PE/000982, PE/000989, PE/000998 a PE/001009, PE/001013, PE/001016 a PE/001019, PE/001021, PE/001266, PE/001267, PE/001270, PE/001273, PE/001276, PE/001279, PE/001286, PE/001287, PE/001291 a PE/001327, PE/001335 a PE/001338, PE/001340, PE/001341, PE/001343 a PE/001347, PE/001349, PE/001350, PE/001362, PE/001377, PE/001379 a PE/001381, PE/001395, PE/001398, PE/001399 y PE/001405, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de enero de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita PE/0901006 formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la concentración parcelaria de Samir de los Caños (Zamora).

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

De conformidad con el procedimiento de concentración parcelaria establecido en la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, la concentración parcelaria de la zona de referencia se encuentra en la actualidad en fase de resolución de los recursos administrativos interpuestos contra las Bases Definitivas.

A efectos de la conclusión del proceso de concentración, las actuaciones pendientes de realizar consistirán en lo siguiente:

Resolución de los recursos administrativos interpuestos contra las Bases Definitivas. Redacción, aprobación y publicación del Proyecto de concentración parcelaria y del Acuerdo de concentración parcelaria, el cual establecerá la nueva reorganización de la propiedad. Replanteo de las nuevas fincas de reemplazo y la toma de posesión de las parcelas. Autorización del Acta de reorganización de la propiedad, actuación que



permitirá concluir este proceso, procediéndose a la elaboración y entrega de los títulos de propiedad a los propietarios.

Finalmente desde el punto de vista de las actuaciones de infraestructuras agrarias, se elaborará y aprobará el Plan de Obras y el Proyecto de Infraestructura Rural, concluyéndose con la ejecución y entrega de las obras correspondientes.

En la actualidad, ya se ha comenzado con la elaboración del Proyecto de concentración de la zona.

Partiendo de la diferencia entre las actuaciones que conllevan el desarrollo del proceso de concentración parcelaria, de las actuaciones ligadas a las infraestructuras rurales que se derivan de tales procesos, destacar que con respecto a las actuaciones propias del proceso de concentración parcelaria de las que se deriva la reordenación de la propiedad, no ha implicado una inversión específica dado que los trabajos se están ejecutando con medios propios de la Junta de Castilla y León, es decir, con personal funcionario perteneciente a la Consejería de Agricultura y Ganadería.

El proceso de concentración parcelaria de la zona de Samir de los Caños (Zamora) no ha conllevado el ejercicio de la potestad expropiatoria por esta Administración en los términos previstos en el Capítulo I del Título V de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

Teniendo en consideración la fase en la que se encuentra la concentración parcelaria de la zona, la aprobación definitiva de la concentración parcelaria se realizará, garantizando la observancia de los trámites establecidos en la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en la mayor brevedad posible.

Valladolid, 28 de diciembre de 2015.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,  
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.